

DECRETO Nº 2236

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

06 AGO 2013

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0019857-3 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de juez subrogante conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 2299 de fecha 02 de noviembre de 2011, conformó la Lista de Jueces Subrogantes de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tribunales Colegiados de Instancia Única, Juzgados de 1ª Instancia de Circuito y de Ejecución Civil de las Circunscripción Judicial Nº 2;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 30 de julio de 2012 (Acta Nº 29) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueces subrogantes en cargos vacantes, por jubilación de su titular, en las Circunscripción Judicial Nº 2;

POR TODO ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1: Desígnase juez subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1) y 1.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10160-:

Circunscripción Judicial Nº 2

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

Distrito Judicial Nº 6

JUEZ SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - 1ª NOMINACIÓN

- Doctor FABIO MARCELO DELLA SIEGA (Clase 1962 - M.I. 14.729.362)

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Juan Treharne Lewis

9850
